

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

#### **13221** *Aprobación definitiva Plan Económico Financiero por incumplimiento de la Regla del gasto en la liquidación de 2014*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente del Plan Económico - Financiero por incumplimiento de la Regla de gasto en la liquidación 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 27 de julio de 2015 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 3 al 20 de agosto de 2015, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 116, de fecha 01-08-2015 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 21 de Agosto de 2015.

**El Alcalde**  
Martí Àngel Torres Valls

